

DIRECCION-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja
Número sueldo, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Previsión.

Orden disponiendo que el Comité paritario de Artes Gráficas, de Lugo, quede constituido en la forma que se menciona.—Página 1489.

Otra idem que la Sección de Auxiliares de Farmacia del Comité paritario de Industrias químicas, de Badajoz, quede constituido en la forma que se cita.—Página 1489.

Otra aceptando la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupación administrativa de Comités paritarios de Despachos, Oficinas y Banca, etc., de Salamanca, ha presentado D. Antonio Estella y Bermudez de Castro. — Páginas 1489 y 1490.

Otra concediendo derecho electoral a la Unión Mercantil de Oviedo para la designación de los Vocales patronos del Comité paritario de la Alimentación, de dicha capital.—Página 1490.

Otra disponiendo se constituya en Madrid, con jurisdicción sobre toda la provincia, una Sección de Trabajo a domicilio de sastretería, perteneciente al Comité paritario del Vestido y Tocado.—Página 1490.

Ministerio de Economía Nacional.

Orden disponiendo que con objeto de poder designar a la llamada "seda artificial" con denominación adecuada, sin que en ella intervenga la palabra seda, se abra información pública a la que podrán concurrir todos los productores nacionales de la llamada seda artificial proponiendo el nombre que juzguen más

adecuado para denominar en adelante este producto. — Página 1490.

Otra autorizando la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases, con destino a la exportación de conservas de pescados, a favor de D. Faustino Forcén Aznar. — Páginas 1490 y 1491.

Administración Central.

JUSTICIA.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad de los puntos que se indican.—Página 1491.

GUERRA.—Subsecretaría.—Relación de las tarjetas y carteras militares de identidad entregadas por primera vez de las anuladas por los motivos que se expresan.—Página 1492.

ANEXO UNICO.—SUBASGAS.—EDICTOS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar el Comité paritario de Artes Gráficas de Lugo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Comité expresado quede constituido en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Gerardo Lamas, D. Juan Antonio Correa-Calderón, D. Luis Sánchez Arrieta, don José Montero Castro y D. Constantino Rodríguez.

Vocales patronos suplentes: D. Francisco Esteban, D. Antonio Suárez Gómez, D. Abelardo Delgado Paz, D. Purificación de Cora Sabater y D. Celes­tino Alonso Horlas.

Vocales obreros efectivos: D. José Antonio Valiña, D. Avelino Mármol An-

tón, D. Julio López Rodríguez, D. Francisco Vázquez Arias y D. Alfredo Pérez Varela.

Vocales obreros suplentes: D. Antonio Acuña Ocaña, D. Jesús Vila Sacerda, D. Luciano Iglesias Muñoz, D. Eusebio Lagarón Fernández y D. José Neira Silva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de las elecciones verificadas para la designación de los Vocales que han de integrar la Sección de Auxiliares de Farmacia del Comité paritario de Industrias Químicas de Badajoz,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Sección de Auxiliares de Farmacia de Badajoz quede constituida en la forma siguiente:

Vocales patronos efectivos: D. Saldalio Huertas, D. Santiago Causiño, don Francisco de A. Villanueva, D. Fernando Olgado y D. Casimiro Blasco.

Vocales patronos suplentes: D. Rafael Abello, D. Francisco Goyeneche, D. Dionisio Hurtado, D. Tomás Alvarez Prieto y D. Eduardo Larios.

Vocales obreros efectivos: D. Inocente Martín, D. Tomás Peña, D. Rafael David Sánchez, D. Miguel Murido Rodríguez y D. Alejandro Grajera.

Vocales obreros suplentes: D. Francisco Sánchez, D. Joaquín Larios, don Juan Vicario Guarda, D. Fernando Campomanes y D. Daniel Gallego Molina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la dimisión que de su cargo de Presidente de la Agrupa-

ción Administrativa de Comités paritarios de Despachos, Oficinas y Banca, Comercio en general, Comercio de la Alimentación y Transportes, de Salamanca, ha presentado D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha dimisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se conceda derecho electoral a la Unión Mercantil de Oviedo para la designación de los Vocales patronos del Comité paritario del Comercio de la Alimentación de dicha capital.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vistas las reiteradas peticiones elevadas a este Departamento por muy distintos elementos dedicados a la Industria del Trabajo a domicilio de Sastrería, en petición de que se constituya un organismo paritario correspondiente a tal modalidad; y

Considerando que no puede desconocerse la importancia que la Industria de Sastrería tiene en el trabajo a domicilio y la especialidad del mencionado trabajo, que, por su consecuencia, exige también que el órgano que de tal modalidad entienda sea también especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se constituya en Madrid, con jurisdicción sobre toda la provincia, una Sección de Trabajo a domicilio de Sastrería, perteneciente al Comité paritario del Vestido y Tocado, quedando integrada dicha Sección por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes en cada representación, y siendo en toda su integridad y atribuciones y con la organización actual, la Sección de Trabajo a domicilio de Sastras de lo militar, organismo independiente del que se crea.

2.º Para la designación de las respectivas representaciones tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio que en el plazo de veinte días, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, soliciten tomar parte en las elecciones, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que, una vez expirado el plazo a que hace referencia el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar parte en las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Diciembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO

Señor Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: La Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 30 de Junio de 1928, reiterada y concretada en algunos de sus extremos por la del Ministerio de Economía Nacional de 22 de Enero de 1929, establecía la obligación de añadir el calificativo de "artificial" a la palabra seda para designar a los textiles artificiales, determinando sanciones para los infractores de aquella disposición, por la que no se trataba de perjudicar la lícita expansión de la llamada seda artificial, sino de favorecer, por medio indirecto, la producción de la seda natural, protegiendo al consumidor de las posibles confusiones que la falta de diferenciación del nombre y las aparentes semejanzas de los productos pudieran acarrear.

La mera adición del calificativo de "artificial" que ambas disposiciones marcan para distinguir convenientemente la fibra industrial de la natural procedente del capullo elaborado por el gusano de seda, no ha logrado conseguir toda la eficacia apetecida, y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la Conferencia Nacional Sadera, celebrada en 28 del pasado Octubre, y la conveniencia de estimular la producción de seda natural que en determinadas regiones es un poderoso auxilio para el obrero del campo, permitiéndole utilizar en las faenas de la crianza del gusano los brazos de la familia en época en que no son necesarios para otras actividades agrícolas y que, por otra parte, es de evidente utilidad conservar el arraigo de la expresada producción,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Que con objeto de poder designar a la llamada "seda artificial" con denominación adecuada, sin que en ella intervenga la palabra seda, se abra información pública a la que podrán concurrir todos los productores nacionales de la llamada seda artificial, proponiendo el nombre que juzguen más acertado para denominar en adelante este producto.

El plazo informativo quedará abierto hasta el 15 de Enero de 1932, debiendo dirigirse los informes a la Dirección general de Agricultura, de quien dependen los Servicios de Fomento de la Sericultura e Industrias Sericícola y Sadera, y la que propondrá la resolución que considere pertinente en vista de los informes recibidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 30 de Noviembre de 1931.

NICOLAU

Señor Director general de Agricultura.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que dirige a este Ministerio D. Faustino Forcén Aznar, fabricante de conservas de pescados, establecido y matriculado en Gijón, en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco para su transformación en envases, con destino a la exportación de los productos de su industria, señalando la Aduana de Barcelona para la importación, por radicar en Badalona la fábrica de "G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A.", que habrá de construir los envases, y para la exportación la de Gijón, en cuya población está instalada su fábrica de salazones:

Resultando que, cumplidos los trámites prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento de admisiones temporales, no se ha producido reclamación alguna con referencia a lo instado:

Vistos los informes preceptivos, favorables a la concesión que se solicita, especialmente el emitido por el Ministerio de Hacienda, en el que se puntualizan ciertas formalidades fiscales a cumplir:

Considerando que la admisión temporal que se demanda se basa en otras de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigencia y reglamentadas por el artículo 135 de las Ordenanzas de Aduanas:

Considerando que se han cumplido las prescripciones de la ley de 14 de Abril de 1888 y Reglamento de 16 de Agosto de 1930 (ley de la República de 16 de Septiembre de 1931), y que,

por lo tanto, sólo procede el acuerdo de este Ministerio, según lo que determina el párrafo tercero del artículo 6.º del Reglamento citado; y

Considerando que, como medio de fomentar la exportación, conviene liberar a las conservas nacionales del gravamen inicial que suponen los derechos de Arancel de la hojalata invertida en el envase, lo que ha de facilitar la venta de dichos productos en los mercados mundiales,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, ha acordado disponer:

1.º Que se autorice la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para su transformación en envases con destino inmediato a la exportación de conservas de pescados, a favor de D. Faustino Forcén Aznar, fabricante de dichos productos, establecido y matriculado en Gijón.

2.º Las importaciones se efectuarán por la Aduana de Barcelona, en razón a que en Badalona radica la fábrica de envases metálicos de "G. de Andreis, Metalgraf Española, S. A.", que ha de realizar la transformación de la primera materia. Dicha Aduana principal se considerará como matriz a todos los efectos reglamentarios. Las exportaciones podrán realizarse, como

se solicita, por la Aduana de Gijón, en cuya población está instalada la fábrica de salazones del concesionario.

3.º La concesión se otorga con carácter permanente, y la hojalata importada quedará afectada al régimen de admisión temporal durante el plazo de dos años, como está determinado para autorizaciones análogas.

4.º El beneficiario de esta admisión temporal está obligado al afianzamiento de los derechos arancelarios en la forma que determina el artículo 4.º del Reglamento.

5.º Para justificar las reexportaciones bastará con la presentación en la Administración matriz de las facturas originales o sus copias certificadas por las Aduanas de salida; y en cuanto a las formalidades a cumplir respecto a documentación, contabilidad y demás particulares propios de la práctica de los servicios, deberá atenderse a las instrucciones que para este caso y demás semejantes se dictarán por el Ministerio de Hacienda para que sirvan de norma a las Aduanas y a los importadores y exista uniformidad en el procedimiento.

6.º Al practicarse los despachos de importación de la hojalata, se tomarán muestras duplicadas de las diferentes clases de hojas o planchas, según su grueso, autorizándose en debida forma, y anotando su peso por

metro cuadrado, a fin de comprobar a la reexportación o durante el proceso de transformación industrial la identidad de la primera materia importada, en garantía debida a los intereses del Tesoro y de la industria nacional, a cuyo efecto las facturas de exportación deberán consignar, expresamente, el peso total de la mercancía envasada, la clase, tamaño y peso de los envases, así como el número de éstos, acompañando muestras sin soldar de los mismos, para que la Aduana de salida pueda comprobar y certificar la cantidad de la hojalata exportada, a los efectos de cancelación de las obligaciones prestadas.

7.º Se cumplimentarán cuantos requisitos y prevenciones se señalan para esta clase de admisiones temporales en el Reglamento vigente y demás disposiciones concordantes en vigor, adoptándose por los elementos técnicos de Aduanas dependientes del Ministerio de Hacienda, aquellas medidas que se estimen oportunas y la práctica aconseje para la mayor exactitud en las comprobaciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 1.º de Diciembre de 1931.

NICOLAU

Señores Ministro de Hacienda y Director general de Comercio y Política Arancelaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Se hallan vacantes los siguientes Registros de la propiedad, que han de proveerse en los turnos que se expresan conforme al artículo 303 de la ley Hipotecaria.

REGISTRO	AUDIENCIA	CLASE	TURNO DE PROVISION
Lora del Rfo.....	Sevilla.....	Primera.....	Primero o de clase.
Zamora.....	Valladolid.....	Tercera.....	Idem.
Valverde del Camino.....	Sevilla.....	Idem.....	Idem
Fuenteovejuna.....	Idem.....	Segunda.....	Segundo o de antigüedad.
Alburquerque.....	Cáceres.....	Tercera.....	Idem.
Olvera.....	Sevilla.....	Idem.....	Idem.
Belchite.....	Zaragoza.....	Cuarta.....	Antigüedad absoluta.
Inflesto.....	Oviedo.....	Idem.....	Idem.
Valoria la Buena.....	Valladolid.....	Idem.....	Idem.
Puebla de Alcocer.....	Cáceres.....	Idem.....	Idem.
Cervera del Río Alhama.....	Burgos.....	Idem.....	Idem.
Puerto de Cabras.....	Las Palmas.....	Idem.....	Idem.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto de esta Dirección general, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID. Madrid, 4 de Diciembre de 1931.—Por el Director general, Carlos Barahona.

MINISTERIO DE LA GUERRA

SUBSECRETARIA.—SECRETARIA.—SEGUNDO NEGOCIADO

MES DE JUNIO DE 1931

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las órdenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Infantería.....	D. Vicente Navarro Palomares.....	17.043
Idem de ídem.....	D. Alfredo Gil Cervera.....	17.055
Sargento de ídem.....	Ramón Echevarría Gisbert.....	17.059
Idem de ídem.....	Teodoro Mañes Domingo.....	17.107
Suboficial de ídem.....	D. Carlos García Olanier.....	17.119
Idem de ídem.....	D. Carlos Molina Giménez.....	17.120
Idem de ídem.....	D. Pedro Quejido García.....	17.121
Idem de ídem.....	D. Ricardo Cutillas Atienza.....	17.122
Idem de ídem.....	D. Daniel Pastor Ortiz.....	17.123
Idem de ídem.....	D. Francisco Brotóns Boix.....	17.124
Idem de ídem.....	D. Francisco Barbert Pérez.....	17.125
Idem de ídem.....	D. Vicente Tur Guasch.....	17.126
Idem de ídem.....	D. Marciano Morales Muñoz.....	17.127
Maestro de Banda.....	D. Félix Castillo Rubio.....	17.128
Picador.....	D. Angel Martín Lorenzo.....	17.129
Sargento de Infantería.....	Antonio Arques Oleina.....	17.130
Idem de ídem.....	Luis Quintaña Medalla.....	17.131
Idem de ídem.....	Rafael Monsalves Casas.....	17.132
Idem de ídem.....	Timoteo Benavent Prats.....	17.133
Idem de ídem.....	Francisco Quilis Picó.....	17.134
Idem de ídem.....	Antonio Martínez Navarro.....	17.135
Idem de ídem.....	Camilo Ferrándiz Munto.....	17.136
Idem de ídem.....	José Calabuig Seguí.....	17.137
Idem de ídem.....	José Pons Escala.....	17.138
Idem de ídem.....	Daniel Colama García.....	17.139
Idem de ídem.....	Bautista Valor Valls.....	17.140
Idem de ídem.....	Antonio Ferrero Sanchíz.....	17.141
Idem de ídem.....	Jaime Fuster Cortes.....	17.142
Idem de ídem.....	José Giménez Mollá.....	17.143
Idem de ídem.....	Francisco Aguilar Doménech.....	17.144
Idem de ídem.....	Cándido San José Guijarro.....	17.145
Idem de ídem.....	Tomás Aparicio Martínez.....	17.146
Idem de ídem.....	Luis Angulo Rodríguez.....	17.147
Idem de ídem.....	Ismael Fernández Domínguez.....	17.148
Idem de ídem.....	Enrique Ivars Camarena.....	17.149
Idem de ídem.....	Vicente Cabedo Guerea.....	17.150
Idem de ídem.....	Joaquín Monllor García.....	17.151
Idem de ídem.....	Tomás Segura Brotóns.....	17.152
Idem de ídem.....	Felipe Bennacer Sánchez.....	17.153
Idem de ídem.....	Damián Fernández Fernández.....	17.154
Idem de ídem.....	Eduardo Giner Gual.....	17.155
Idem de ídem.....	José Fernández Zamorano.....	17.156
Idem de ídem.....	José Abello Climent.....	17.157
Idem de ídem.....	José García Gandía.....	17.158
Idem de ídem.....	Francisco Carbonell Vaquer.....	17.159
Idem de ídem.....	Miguel Albert Martínez.....	17.160
Idem de ídem.....	Miguel Escobar Valle.....	17.161
Idem de ídem.....	Tirso Calero Castellano.....	17.162
Idem de ídem.....	Bernardo Ballesteró Sancho.....	17.163
Músico de primera.....	José Camilleri Juste.....	17.164
Idem de ídem.....	José Carbonell García.....	17.165
Idem de ídem.....	Daniel Llácer Santonja.....	17.166
Idem de segunda.....	Ramón Chovi Soler.....	17.167
Idem de ídem.....	Cándido Beltrán Alejandro.....	17.168
Idem de ídem.....	Pedro Pérez Martínez.....	17.169
Idem de ídem.....	Emilio Beltrán Alejandro.....	17.170
Idem de ídem.....	Antonio Monpean Valenzuela.....	17.171
Idem de ídem.....	Andrés Faus Sanz.....	17.172

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Artillería.....	D. Valeriano Linares Alajarin.....	16.699
Idem de ídem.....	D. Juan López Martínez.....	16.700
Idem de ídem.....	D. Mariano Ramírez Roca.....	16.704
Idem de ídem.....	D. Juan López Buendía.....	16.708
Sargento de ídem.....	Salvador García Jiménez.....	16.709
Idem de ídem.....	Juan Leal Rodríguez.....	16.711
Idem de ídem.....	José Gómez Fernández.....	16.714
Idem de ídem.....	Elias Díez Conesa.....	16.716
Idem de ídem.....	Diego Baños Pérez.....	16.717
Idem de ídem.....	Paulino Muñoz Albadalejo.....	16.718
Idem de ídem.....	Carlos Buforn Díaz.....	16.719
Idem de ídem.....	Diego Nicolás Pinar.....	16.720
Idem de ídem.....	José Alemanzar Cid.....	16.721
Idem de ídem.....	Pedro Garrido Hernández.....	16.723
Idem de ídem.....	Joaquín Ortiz Parra.....	16.724
Idem de ídem.....	Manuel Feito García.....	16.726
Idem de ídem.....	Ricardo Malo Orea.....	16.727
Idem de ídem.....	Maximiliano Sánchez Robles.....	16.728
Idem de ídem.....	Vicente Quijada López.....	16.730
Idem de ídem.....	Antonio Martínez Pallarés.....	16.732
Idem de ídem.....	Antonio Navarro Meseguer.....	16.733
Idem de ídem.....	D. Ginés Guevara Egea.....	16.736
Idem de ídem.....	Ramón Aparicio Aparicio.....	16.737
Suboficial de ídem.....	D. Adolfo Rubio Flores.....	16.701
Idem de ídem.....	D. Cándido Retiro Bastero.....	16.702
Idem de ídem.....	D. Eladio Sánchez García.....	16.703
Idem de ídem.....	D. José Costa Sáez.....	16.705
Idem de ídem.....	D. Pedro Gil Marín.....	16.706
Idem de ídem.....	D. Miguel Sánchez Calatayud.....	16.707
Sargento de ídem.....	Gabriel Navarro Bueno.....	16.710
Idem de ídem.....	Manuel Romero Sánchez.....	16.712
Idem de ídem.....	Vicente Melara Marín.....	16.713
Idem de ídem.....	Federico Sánchez Osorio.....	16.715
Idem de ídem.....	D. Pedro Grima Caparrós.....	16.725
Idem de ídem.....	D. Ramón Ruiz Quesada.....	18.938
Idem de ídem.....	D. Manuel Pérez Giménez.....	16.729
Idem de ídem.....	Pascual Navarro Méndez.....	16.731
Idem de ídem.....	Francisco Delgado Montes.....	16.734
Idem de ídem.....	José Díez Conesa.....	16.740
Idem de ídem.....	Saturnino Sánchez Laborda.....	16.738
Maestro de Banda.....	D. Santos López García.....	16.739
Idem herrador.....	D. Pascual Mulet Lucas.....	18.933
Idem íd.....	D. Antonio Orcajada Ruiz.....	18.934
Idem íd.....	D. Giner Ballester Espín.....	18.935
Sargento de Artillería.....	Salvador García Giménez.....	18.936
Idem de ídem.....	Santiago Guillén Moarat.....	16.735
Suboficial de Sanidad.....	D. Jesús Mestre Belmonte.....	15.912
Idem de ídem.....	D. Eduardo Calza Rodero.....	15.913
Idem de ídem.....	D. Angel Rodríguez Piallo.....	15.914
Sargento de ídem.....	Juan de Dios Cano Llistar.....	15.915
Idem de ídem.....	Herminio Tosla Escurriola.....	15.917
Idem de ídem.....	José Albión Chulia.....	15.918
Idem de ídem.....	Felipe Cuadrado Ruiz.....	15.908
Idem de ídem.....	Eleuterio Prades Esteller.....	15.909
Idem de ídem.....	Ginés Gómez Pérez.....	15.910
Idem de ídem.....	Eleuterio Sáez Cuenca.....	15.911
Suboficial de Artillería.....	D. Guillermo Soler Maestre.....	21.744
Idem de ídem.....	D. Juan Luján Martínez.....	13.872
Sargento de ídem.....	Antonio Fernández Sánchez.....	21.776
Idem de ídem.....	José Lafuente López.....	21.775
Suboficial de Infantería.....	D. José Mañas Cortés.....	13.984
Sargento de ídem.....	Ramón Valcárcel Expósito.....	14.195
Idem de ídem.....	Francisco Peña Torres.....	20.700
Idem de ídem.....	Rafael Molina Vila.....	11.782
Idem de ídem.....	Juan Hilario López.....	21.692
Idem de ídem.....	Martín Hervás Luna.....	21.693
Idem de ídem.....	Leopoldo Fornés Sales.....	21.694
MES DE JULIO DE 1931		
Suboficial de Infantería.....	Fermín Palómáres Pérez.....	20.159
Idem de ídem.....	D. José Cotanda Martínez.....	20.160
Idem de ídem.....	D. José Rocá Ruiz.....	20.161
Idem de ídem.....	D. Antonio Bermejo González.....	20.162
Idem de ídem.....	D. Benito Navarro Izquierdo.....	20.163
Idem de ídem.....	D. Inocente Fernández Ordóñez.....	20.203
Idem de ídem.....	D. Gabriel García Alegre.....	20.164
Idem de ídem.....	D. Peregrín Miguel Mencheta.....	20.164

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Suboficial de Infantería.....	D. Mariano Briones Manzano.....	20.166
Sargento de ídem.....	Agustín Fernández González.....	20.167
Ídem de ídem.....	Rafael Leiva Navajas.....	20.168
Ídem de ídem.....	Miguel Guzmán Camarasa.....	20.169
Ídem de ídem.....	Emiliano Aguilés Martínez.....	20.170
Ídem de ídem.....	Pedro Medina Franco.....	20.201
Ídem de ídem.....	Narciso Manzano Valenzuela.....	20.171
Ídem de ídem.....	Julio Martínez Pérez.....	20.200
Ídem de ídem.....	Fulgencio Pérez Franco.....	20.172
Ídem de ídem.....	Juan Jiménez Huertas.....	20.173
Ídem de ídem.....	José Abenza Gómez.....	20.174
Ídem de ídem.....	Andrés Moreno Plazas.....	20.175
Ídem de ídem.....	José Anierte Herrera.....	20.176
Ídem de ídem.....	Andrés Naranjo Cantalejo.....	20.177
Ídem de ídem.....	Tomás Fernández Rochera.....	20.199
Ídem de ídem.....	Julio Alfaro Montañés.....	20.178
Ídem de ídem.....	José María Martínez Piñero.....	20.202
Ídem de ídem.....	Antonio Jiménez Mateu.....	20.179
Ídem de ídem.....	Juan Solana Saura.....	20.198
Ídem de ídem.....	Basilio Yagüe Mascuñán.....	20.197
Ídem de ídem.....	Juan Campoy Ortiz.....	20.180
Ídem de ídem.....	Daniel Guillamón Gracia.....	20.196
Ídem de ídem.....	José Guadalupe Bravo.....	20.195
Ídem de ídem.....	Manuel Soler Martínez.....	20.181
Ídem de ídem.....	Antonio Serrano Carmona.....	20.182
Ídem de ídem.....	Joaquín Cano Fernández.....	20.183
Picador.....	D. Angel Martínez Hernández.....	20.184
Músico de primera.....	José Antonio Gómez Pujante.....	20.185
Ídem de ídem.....	Ricardo Escribano Galán.....	20.186
Ídem de ídem.....	Manuel Sánchez Valverde.....	20.187
Ídem de segunda.....	Pedro Prata Ros.....	20.188
Ídem de ídem.....	Angel López Plazas.....	20.189
Ídem de ídem.....	José Barceló Sánchez.....	20.190
Ídem de ídem.....	Angel Pérez Rubio.....	20.191
Ídem de ídem.....	José García Gómez.....	20.192
Ídem de ídem.....	Francisco Puchades Planells.....	20.193
Maestro de Banda.....	D. José Serrano Mateo.....	20.194
Suboficial de Artillería.....	D. Guillermo Soler Maestre.....	21.774
Ídem de ídem.....	D. Juan Luján Martínez.....	13.872
Sargento de ídem.....	José Lafuente López.....	21.775
Ídem de ídem.....	Antonio Fernández Sánchez.....	21.776
Suboficial de ídem.....	D. Antonio Esteve Esteve.....	21.117
Ídem de ídem.....	D. Juan Ferri Pedrón.....	21.127
Ídem de ídem.....	D. Cristóbal Roselló Pechuán.....	21.125
Ídem de ídem.....	D. Angel Martínez Mateo.....	21.122
Ídem de ídem.....	D. Marcelino Soler Catalá.....	21.126
Ídem de ídem.....	D. Joaquín Baldrés Duet.....	21.120
Maestro de Banda.....	D. Aurelio Serrano Camacho.....	21.166
Suboficial de Artillería.....	D. Manuel Rodríguez García.....	21.121
Ídem de ídem.....	D. José Gimeno Martí.....	21.123
Ídem de ídem.....	D. Manuel Sánchez López.....	21.119
Ídem de ídem.....	D. José Icardo Micó.....	21.128
Ídem de ídem.....	D. León Aliaga Esparza.....	21.124
Sargento de ídem.....	Francisco Vicente Higón.....	21.137
Ídem de ídem.....	José María Ibáñez Aguilar.....	21.140
Ídem de ídem.....	Saturnino Sánchez Robles.....	21.131
Ídem de ídem.....	Juan Sánchez Robles.....	21.133
Ídem de ídem.....	Jacinto Alonso Martí.....	21.154
Ídem de ídem.....	Enrique Alamar Valls.....	21.139
Ídem de ídem.....	Enrique Escalera Pastor.....	21.148
Ídem de ídem.....	Amado Gordejuela Antía.....	21.145
Ídem de ídem.....	Enrique Loscos Ferreres.....	21.172
Ídem de ídem.....	Felipe Berrocal de la Morena.....	21.142
Ídem de ídem.....	Deogracias Mora Díaz.....	21.152
Ídem de ídem.....	Vicente Raga Chirivella.....	21.155
Ídem de ídem.....	Narciso Meléndez Montes.....	21.157
Ídem de ídem.....	Manuel Motas Serrano.....	21.144
Ídem de ídem.....	Vicente Cuiñat Casanova.....	21.143
Ídem de ídem.....	Rafael Perales Aguiar.....	21.150
Ídem de ídem.....	Eloy Martínez Poveda.....	21.138
Ídem de ídem.....	Antonio Martínez Albert.....	21.151
Ídem de ídem.....	Manuel Madrona Martínez.....	21.159
Ídem de ídem.....	Juan Reigal García.....	21.163
Ídem de ídem.....	Juan Gadea Escudero.....	21.146
Ídem de ídem.....	Vicente Baviera Simó.....	21.161
Ídem de ídem.....	Julio Castejón Segarra.....	21.160
Ídem de ídem.....	Emilio Millán Domínguez.....	21.149
Ídem de ídem.....	José Terón Navarro.....	21.141

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Sargento de Artillería.....	Rafael de Rón Romero.....	21.147
Suboficial de ídem.....	Angel Dayas Rayas.....	11.054
Ídem de ídem.....	José Vicente Conde.....	11.055
Ídem de ídem.....	Eloy Andrés Quintanilla.....	11.056
Ídem de ídem.....	Teodoro Belmonte García.....	11.057
Ídem de ídem.....	Antonio Boluda Martínez.....	11.058
Ídem de ídem.....	Jaime Insa Torá.....	11.059
Ídem de ídem.....	Domingo Cayuela López.....	11.060
Ídem de ídem.....	Jaime Apeñador Corral.....	11.062
Ídem de ídem.....	Luis Macavich Ladvenant.....	11.063

Madrid, 18 de Julio de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1931

RELACION de las carteras militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Comandante de Ingenieros.....	D. José López Tiendo.....	12.334
Capitán de Artillería (Retirado).....	Fernando Medina.....	35.818
Teniente de Carabineros.....	Modesto Rodríguez Hinojal.....	36.814
Capitán de Intendencia (Retirado).....	Francisco del Miguel Soriano.....	38.013
Teniente de la Guardia Civil.....	Nicasio Martín Celado.....	40.655
Ídem.....	Cándido Iglesias Unquera.....	42.765
Ídem.....	Adolfo Muñoz Andía.....	43.298
Teniente de Ingenieros.....	Antonio Viñeglas.....	43.384
Capitán médico.....	Alfonso Cayón Fernández.....	43.452
Teniente de Caballería (Retirado).....	Cecilio Gómez González.....	43.786
Capellán segundo (Retirado).....	Miguel Sánchez Moronta.....	46.972
Alférez de Infantería (Retirado).....	Braulio de la Gándara Fraile.....	49.814

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

RELACION de las carteras militares de identidad entregadas por primera vez al personal de Jefes, Oficiales y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA CARTERA
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	D. Jerónimo Espejel Lorenzo.....	48.370
Ídem.....	Emilio Viciana Payan.....	51.686
Ídem.....	Miguel López Vidal.....	51.687
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Francisco Araujo Iglesias.....	51.820
Ídem.....	Francisco Bocanegra Rodríguez.....	51.821
Ídem.....	Enrique Ortega Ramón.....	51.822
Ídem.....	Antonio Fernández Robles.....	51.823
Ídem.....	Francisco Pérez Esteban.....	51.824
Alférez de Inválidos.....	Bonifacio Gómez Arribas.....	51.844
Oficial tercero de P. M. (Retirado).....	Isidoro Antón Cisneros.....	51.848
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Bartolomé Redondo Sánchez.....	51.850
Ídem.....	Benjamín Jarnés Millán.....	51.865
Auxiliar de Taller (Ingenieros).....	Arturo García Alvarez.....	51.897
Oficial primero de O. M. (Retirado)...	José García Sánchez.....	51.915
Capitán de Intendencia (Retirado).....	Francisco del Miguel Soriano.....	51.919
Teniente de Caballería (Retirado).....	Cecilio Gómez González.....	51.955

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells.

RELACION de las tarjetas militares de identidad anuladas por diferentes causas durante el mes arriba indicado, correspondientes al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Auxiliar segundo de Intendencia.....	D. Bartolomé Redondo Sánchez.....	304
Idem	Francisco Bocanegra Rodríguez.....	359
Idem	Francisco Araujo Iglesias.....	586
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	Jerónimo Espejel Lorenzo.....	726
Auxiliar segundo de Intendencia.....	Enrique Ortega Ramón.....	941
Sargento de Inválidos.....	Bonifacio Gómez Arribas.....	1.786
Mozo-sirviente Inválidos	Mariano Rodrigo Tito.....	2.256
Idem	Miguel López Vidal.....	3.192
Ajustador-carpintero	Justiniano Martín Duque.....	3.674
Auxiliar de Oficinas (Ingenieros).....	D. Emilio Vicián Payán.....	3.987
Idem de Taller.....	Ariuro García Alvarez.....	4.515
Mozo-sirviente Inválidos	Juan Arranz Asenjo.....	5.052
Idem	Mariano Rodríguez Muñoz.....	5.807
Idem	Manuel Castellanos Díaz.....	6.086
Idem	Evaristo Suárez Celemin	6.492
Idem	Antonio Fernández Roble.....	7.094
Idem	Vicente del Castillo Marín.....	18.252
Idem	Baldomero Barrio Alonso.....	18.275

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells,

RELACION de las tarjetas militares de identidad entregadas por primera vez al personal del Ejército y asimilados que a continuación se relacionan, y que se publica para conocimiento de las Compañías de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Marzo y 18 de Junio de 1926, insertas en los *Diarios Oficiales* de este Ministerio, números 53 y 136, respectivamente.

EMPLEOS	NOMBRES	NUMERO DE LA TARJETA
Maestro herrador-forjador	D. Desiderio Núñez Llano.....	3.525
Suboficial de Infantería.....	Miguel Aragués Mendiara.....	12.555
Sargento de Artillería.....	Pedro Martín González.....	12.827
Idem	Marceliano González Estalayo.....	16.317
Idem	Benito Orosco Barriga.....	18.300
Idem	Hermenegildo Dávila Murillo.....	18.399
Sargento de Infantería.....	Antonio Díez Carretero.....	19.201
Músico de segunda.....	Antonio Ortega Rodríguez.....	21.674
Idem	Pedro Pérez Madrigal.....	21.670
Suboficial de Infantería.....	D. Juan Arán Reche.....	22.324
Sargento de Infantería.....	Antonio Navarro Aliaga.....	22.334
Idem	Antonio Sastre Vaque.....	22.049
Idem	Antonio Moreno Serra.....	22.050
Soldado de Inválidos.....	Juan Calvet Bernad.....	22.142
Suboficial de Infantería.....	D. Daniel Moraleda Giménez.....	22.345
Idem	Aurelio López Luna.....	22.356
Sargento de Infantería.....	Amable Barbillo del Barrio.....	22.357
Idem	Felipe Alonso Rábano.....	22.358
Idem	Carmelo Lezama Ruiz.....	22.359
Sargento de Artillería.....	Demetrio Espinel Serrano.....	22.392
Idem de Intendencia.....	Leandro Moreda Centeno.....	22.393
Idem de Infantería.....	D. Amador Lloréns Cebrián.....	22.404
Idem	Jesús Justebastelblanco.....	22.405
Idem	Pedro Ruiz Alonso.....	22.406

Madrid, 4 de Noviembre de 1931.—El General encargado del despacho de la Subsecretaría, Ruiz-Fornells,